

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 152 Martes 12 de agosto de 2014 Pág. 11053

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9642** PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

A solicitud de los accionistas D. Francisco Javier Santos Arrarte, con NIF 1485860Z, y D. Fernando Santos Arrarte, con NIF 5350734Z, con relación a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo 2 de septiembre de 2014 en primera convocatoria y a la misma hora el día 4 de septiembre en segunda convocatoria, publicada en el BORME el 01/08/2014, en aplicación del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se publica el siguiente complemento a la convocatoria de la junta.

## Complemento de la Junta:

- 1. Aportación y aprobación, en su caso, del Informe de Auditoría llevada a efecto por el Auditor nombrado por el Registro Mercantil en el 2014 doña Eva Guevara.
- 2. Conforme a la Memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 2011, Informe sobre la medición de la finca propiedad de la sociedad formulado por topógrafo y/o profesional efectuado. Aportando a ser posible y/o solicitando a D. Juan Basabe Montalvo la o las mediciones efectuadas por Civisa.
- 3. Conforme a la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011, informe sobre la cantidad recibida por el justiprecio recibido por la segunda expropiación del AVE.
  - 4. Informe sobre las reclamaciones ante la Comunidad de Madrid, en concreto:
- a. Autopistas Odonell, indicando el valor que se dio al metro cuadrado y precio recibido.
- b. Informe de D. Eugenio de las dos expropiaciones que se dejaron de reclamar, lo que dejo que se venciera el plazo y cual ha sido el perjuicio para la sociedad.
- 5. Informe sobre todas las expropiaciones efectuadas hasta el 31/07/2014 y justiprecios recibidos, con indicación de entidad expropiadora, metros cuadrados expropiados, indemnizaciones percibidas. Todas ellas, la Sociedad como parte interesada es la única que tiene acceso a esos datos, además de la posible orden judicial
- 6. Informe sobre la inscripción de las cancelaciones de las hipotecas sobre las fincas.
- 7. Informe sobre la inscripción de las fincas de Torres de la Alameda a nombre de la sociedad.
- 8. Situación actual del arrendamiento de la finca, con aclaración sobre las rentas que se cobran, en su caso, vigencia del contrato arrendamiento, persona arrendataria. E informe de los liquidadores de si existe estudio de precio de alquileres, arrendamientos, producción, viabilidad, cantidades que se perciben y se percibían por la PAC, así como sus cuantías y desglose.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 152 Martes 12 de agosto de 2014 Pág. 11054

- 9. Aplicación del artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil que permite la liquidación de la sociedad sin necesidad de adaptarla a la nueva ley ni consecuentemente proceder a la transformación.
- 10. Continuación con la liquidación de la sociedad hasta su total reparto entre los socios del haber social.
- 11. Formulación del balance de liquidación por los liquidadores de acuerdo con los preceptos del plan general de contabilidad R.D. 1514/2007. En concreto relativo a la determinación del valor razonable de los activos y pasivos de la sociedad de acuerdo con la naturaleza de estos, para posibilitar el valor liquidativo final y la atribución a los accionistas, y subsiguiente atribución del resultado a los accionistas.
- 12. Informe pormenorizado de las operaciones realizadas y estado de la liquidación al haberse prolongado la liquidación más del tiempo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.
- 13. Se informe por los señores liquidadores si el capital social se encuentra totalmente desembolsado y si dentro de ese capital social desembolsado se encuentran 66.000 o el equivalente a 11. 000.000 de pesetas por parte de Nueva Florida, S.A. (en liquidación).
- 14. Se informe a los Sres. accionistas que existen dos impugnaciones societarias en contra de Nueva Florida, S.A. (en liquidación) a los simples efectos de que siendo la mayoría absoluta dicha sociedad, las votaciones y/o acuerdos que se adopten pueden resultar nulos. Que los Liquidadores de dicha sociedad cuando voten lo hagan manifestando que conocen dichas impugnaciones y que estas están inscritas en el Registro.
  - 15. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272, el socio que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas a que se refiere la convocatoria (ejercicios 2012 y 2013, así como balance a 31 de julio de 2014) y su ampliación, así como del informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil del ejercicio 2013.

Madrid, 6 de agosto de 2014.- Los liquidadores mancomunados: D. Andrés Pérez Figueredo, D.ª María Concepción Castillo García y D. Eugenio Pérez López.

ID: A140042548-1